

Titular: Francisco Ortega Gilabert.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Lumbreras, 8 y del Gallo, sin número.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Nuevas Luces».

Domicilio: Adela de Balboa, 16.

Titular: Hermelinda Arribas Martín.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Adela de Balboa, 16, y Castillo Piñero, 3.

Provincia de Murcia

Municipio: Yecla.

Localidad: Yecla.

Denominación: «San Francisco de Asís».

Domicilio: Pocio de San Juan.

Titular: Antonio García Medall.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pocio de San Juan.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Pascual Amat, 43, al paraje «Pocio de San Juan».

Provincia de Santander

Municipio: Reinosa.

Localidad: Reinosa.

Denominación: «San José».

Domicilio: Peñas Arriba, 19.

Titular: HH. de la Instrucción Cristiana.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 19 unidades y capacidad para 780 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Peñas Arriba, 19.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona.

Localidad: Badalona.

Denominación: «San Andrés».

Domicilio: Arnús, 16-18.

Titular: Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arnús, 16-18.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Nuevas Luces».

Domicilio: Adela de Balboa, 16.

Titular: Hermelinda Arribas Martín.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Adela de Balboa, 16, y Castillo Piñero, 3.

14372 *ORDEN de 8 de abril de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes.

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional Centro Piloto «Font D'en Fargas», domiciliado en Font D'en Fargas, sin número, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas

las seis unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels.—Ampliación del Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer», domiciliado en avenida Manuel Girona, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá.—Ampliación del Colegio Nacional «Pío XII», domiciliado en calle Pío XII, sin número, que contará con 27 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Llíss de Munt. Localidad: Llíss de Munt.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en calle Número 2, sin número, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Moncada y Reixach. Localidad: Can Sant Juan.—Ampliación del Colegio Nacional «San Juan», domiciliado en Massia, 4, 8 y 12, calle Viver, sin número, y Molino, 27 y 29, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas.—Ampliación del Colegio Nacional «Roquetas», domiciliado en Angel Guimerá y Mas d'en Serra, sin número, que contará con 27 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Pol de Mar. Localidad: San Pol de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional «Sant Pau», domiciliado en Camp Balmanya, Zona Deportiva, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen Inmaculada», domiciliado en Pirineo, 7, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales preindustrializados y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «San Justo», domiciliado en San Justo, 18, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: La Florida.—Constitución del Colegio Nacional que se denominará «La Florida», domiciliado en avenida 17, número 11, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que junto a la Dirección con curso componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional «José Ventalló Vintró», domiciliado en Can Parrellada, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares

de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional «Pedro Viver Aymerich», domiciliado en calle Arenys de Mar, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Albacete

Municipio: Villaviente. Localidad: Villaviente.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Alicante

Municipio: Villena. Localidad: Las Virtudes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Avila

Municipio: Niharra. Localidad: Niharra.—Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la unitaria de niñas.

Provincia de Badajoz

Municipio: Montemolín. Localidad: Montemolín.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada «Martín Álvarez», domiciliada en Carrera, 17, que quedará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: San Fulgencio. Localidad: San Fulgencio.—Se autoriza la denominación de «José María Manresa Navarro» al Colegio Nacional comarcal de San Fulgencio, domiciliado en Menéndez Pelayo, 8.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «Francisco de Goya», domiciliado en Garriga Roca, sin número, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las once unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «José María Segarra», domiciliado en paseo Valle Hebrón, sin número, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las once unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en avenida Jordán, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer», domiciliado en Carretera de Buñols, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Ceuta

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta.—Modificación de la Escuela graduada, que se denominará «Cristo Rey», domiciliada

en Barriada General Valiño, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Obra de Protección de Menores, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman una unidad escolar de niños en una unidad escolar mixta de Educación Especial y en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Barcelona

Municipio: Papiol. Localidad: Papiol.—Se amplía la Orden ministerial de 27 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), relativa al Colegio Nacional «Caixa Sotelo», en el sentido de que se creaba una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, ya que por error se omitió dicha creación en la citada Orden ministerial, siendo la composición actual del Centro de 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente.

Provincia de Cáceres

Municipio: Tejada de Tiétar. Localidad: Valdeñigos.—Se rectifica la Orden ministerial de 2 de febrero de 1978, relativa a la Escuela graduada, domiciliada en plaza Mayor, en el sentido de que la localidad es Valdeñigos y no Tejada del Tiétar, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Gallano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14373 ORDEN de 7 de abril de 1978 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de Unidades de Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en Fortunato Arias, 4, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Tobarra. Localidad: Tobarra.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Cervantes», domiciliado en Pérez Pastor, sin número, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado.

Provincia de Alicante

Municipio: Crevillente. Localidad: Crevillente.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Candela», domiciliado en Paseo de los Abrets, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial —una de ellas para hipocúscos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial —una de ellas para hipocúscos— que funcionarán en el mismo Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «Jaime Balmes», domiciliado en barrio San Cosme y San Damián, que contará con 16 uni-